



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



2289

FECHA DE SANCIÓN: 3 DE MAYO DE 2010.-
NUMERO DE REGISTRO: 2113
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-8767/10.-

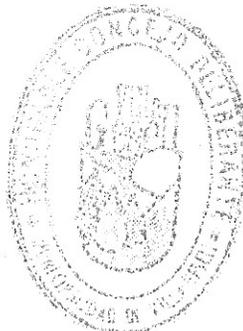
ORDENANZA

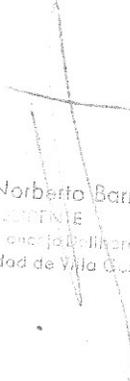
ARTICULO 1°: Apruébase la adjudicación efectuada por Decreto N° 545/2010 del
----- Departamento Ejecutivo, correspondiente a las tareas de Asistencia
Técnica para las Actividades de Gestión de cobro de la deuda en Mora de las Tasas y
demás tributos Municipales que tuviera origen en el Expediente Municipal 5757/09,
Licitación Pública 001/2010.-----

ARTICULO 2°: Convalidase el Contrato de Asistencia Técnica para las Actividades de
----- Gestión de cobro de Deuda en Mora de Tasas y demás tributos
municipales suscripto entre la Municipalidad de Villa Gesell y la Empresa adjudicataria
GMS S.A, registrado bajo el número 001-288-2010.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Gustavo Norberto Barrera
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell